

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"	Código: GEFR-01
	NIT:804.009.386-5	Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION	Versión: 1
	GESTIÓN GERENCIAL	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
OFICINA GESTORA	GERENCIA ESE UCATÁ
FECHA	Julio 2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA ESE UCATA DE CHARTA (S).
RÉGIMEN DEL CONTRATO	La ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las empresas sociales del Estado es de derecho privado. El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011. Por su parte, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. La ESE UCATÁ cuenta con manual de contratación adoptado por la Junta Directiva mediante acuerdo No. 006 del 4 de julio de 2024, señalando en el Capítulo II -Procedimiento contractuales, adoptó las modalidades y mecanismos de selección de los contratistas de la ESE UCATÁ, previendo en el numeral 2.2.4. señala que: Según la Resolución No. 5185 del 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social establece que la Contratación directa <i>Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Se debe definir en el estatuto de contratación, las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía.</i> (...) A la naturaleza del contrato: (...)

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"		Código: GEFR-01
	NIT:804.009.386-5		Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION		
	GESTIÓN GERENCIAL		Versión: 1

	<i>-Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i>
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.	Que La Empresa Social del Estado ESE UCATA de Charta con NIT 804.009.386-5, entidad de derecho público cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, en un esquema de competencia con el sector privado donde hay primacía o el objeto central se desarrolla mediante la compraventa de servicios de salud, que en virtud del artículo 194 y 195 de la ley 100 de 1993, la E.S.E. tiene un régimen jurídico y contractual especial, teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de sus competencias, permitiéndole mayor versatilidad en la ejecución de los procesos contractuales. Que dentro de la normatividad legal aplicable a la entidad, su sistema presupuestal es de reembolso y/o contraprestación de servicios, esto es, que sus servicios deben ser debidamente costeados por quien los requiere y dentro de los lineamientos del mercado que para el efecto se encuentra determinado en el marco del sistema nacional de seguridad social en salud. Se elabora el presente estudio previo y de necesidad que ha hecho evidente de los servicios que se requieren los cuales consisten en PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UCATA, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES. Manual de contratación adoptado mediante acuerdo No. 006 de 2024- Capítulo II -Procedimiento contractuales. Art. 2.2.4 CONTRATACIÓN DIRECTA. A la naturaleza del contrato: (...) <i>-Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i> Los servicios profesionales, de salud, y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Empresa Social del Estado estatal, así como los relacionados con

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"	Código: GEFR-01
	NIT:804.009.386-5	Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION	
	GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 1

	actividades operativas, logísticas o asistenciales. Que el artículo 49 de la Constitución Política dispone <i>"La atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley"</i> Entre los objetivos de la ESE, se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud, a los usuarios, con calidad, oportunidad suficiencia, continuidad e integridad, incluyendo las actividades asistenciales del primer nivel de complejidad. La Empresa Social del Estado UCATA, en cumplimiento de su objeto misional y de las funciones administrativas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la comunidad, requiere fortalecer el desarrollo de las actividades de apoyo a la gestión administrativa que permitan el normal funcionamiento de sus diferentes procesos institucionales. El incremento y la continuidad de las actividades administrativas derivadas de la gestión institucional demandan el apoyo de personal que contribuya al desarrollo oportuno de tareas de carácter operativo, asistencial y de soporte administrativo, indispensables para el cumplimiento de las funciones de las diferentes dependencias de la entidad. Estas actividades son complementarias a la gestión institucional y resultan necesarias para garantizar la eficiencia, oportunidad y calidad en los procesos administrativos, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de las obligaciones legales y administrativas a cargo de la ESE. En la actualidad, la planta de personal de la Empresa Social del Estado UCATA resulta insuficiente para atender de manera oportuna la totalidad de las actividades administrativas requeridas, debido a las múltiples funciones asignadas al personal vinculado, situación que hace necesario contar con apoyo externo para evitar retrasos en el desarrollo de los procesos institucionales y asegurar la continuidad de la gestión administrativa. En consecuencia, se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante el cual se desarrollen
--	---

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “UCATA DE CHARTA”		Código: GEFR-01
	NIT:804.009.386-5		Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION		Versión: 1
	GESTIÓN GERENCIAL		
		actividades administrativas que fortalezcan el funcionamiento institucional, optimicen la ejecución de los procesos internos y contribuyan al cumplimiento eficiente de las metas y responsabilidades de la Empresa Social del Estado UCATA, garantizando la continuidad del servicio y el adecuado desempeño de la gestión administrativa, en observancia de los principios de eficacia, eficiencia, economía, celeridad y responsabilidad que rigen la función administrativa. De igual manera, la Empresa Social del Estado UCATA requiere contar con apoyo administrativo disponible para atender situaciones excepcionales que puedan presentarse con ocasión de eventos de emergencia, alertas, calamidades o contingencias que demanden el fortalecimiento temporal de la capacidad operativa de la entidad. En estos casos, el apoyo a la gestión permitirá brindar soporte al equipo asistencial en las actividades administrativas y logísticas que se requieran para garantizar una respuesta institucional oportuna. Esta necesidad es de carácter eventual y su ejecución estará supeditada a la ocurrencia de dichas circunstancias y a los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato. La ESE UCATÁ DEL MUNICIPIO DE CHARTA – SANTANDER, requiere la presencia de un apoyo como Auxiliar de Enfermería para brindar acompañamiento y continuidad al normal funcionamiento de la Entidad.	
TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATISTA		Prestación de servicios profesionales, de salud y de apoyo a la gestión Manual de contratación adoptado mediante acuerdo No. 006 de 2024- Capítulo II -Procedimiento contractuales. Art. 2.2.4 CONTRATACIÓN DIRECTA. A la naturaleza del contrato: (...) <i>-Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i> Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Empresa Social del Estado estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.	
ANÁLISIS DEL SECTOR.		PERSPECTIVA LEGAL: Manual de contratación adoptado mediante acuerdo No. 006 de 2024- Capítulo II -Procedimiento contractuales. Art. 2.2.4. CONTRATACIÓN DIRECTA	

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"		Código: GEFR-01
	NIT:804.009.386-5		Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION		Versión: 1
	GESTIÓN GERENCIAL		
PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA: Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos: a) Una vez revisado el plan de Adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2026 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar. b) La ESE UCATÁ del Municipio de Charta (Santander), requiere la presencia de auxiliar de enfermería para brindar acompañamiento, apoyo PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UCATA, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES. c) Así mismo, se estableció que en la planta de personal de la ESE UCATA no se cuenta con el personal suficiente. d) Se identificó que para el cumplimiento del mismo que se requiere de: ✓ Una persona natural, que acredite mediante acta de grado y/o diploma ser: AUXILIAR EN ENFERMERIA ✓ Que se encuentre Inscrita en el RETHUS o en tramite ante la secretaria de Salud Departamental. ✓ Experiencia Laboral 4 meses		
	PERSPECTIVA FINANCIERA: La selección del oferente se realizará sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos, la ESE fijará el valor y forma de pago de los horarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual.		
	ANALISIS DE RIESGO: Ver Anexo A. Matriz de Riegos.		
FUNDAMENTO JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El fundamento jurídico es el Manual de contratación adoptado mediante acuerdo No. 006 de 2024- Capítulo II -Procedimiento contractuales. Art. 2.2.4. CONTRATACIÓN DIRECTA , ya que la entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.		
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: EFICIENCIA Y EFICACIA 1. Apoyar el desarrollo de las actividades administrativas requeridas por la Empresa Social del Estado UCATA, de conformidad con las necesidades institucionales y las directrices impartidas por el supervisor del contrato. 2. Apoyar la consolidación, elaboración y cargue de información para la presentación de informes requeridos por las diferentes plataformas institucionales y entidades de control, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ESE.		

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"		Código: GEFR-01
	NIT:804.009.386-5		Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION		
	GESTIÓN GERENCIAL		Versión: 1

	3. Brindar apoyo administrativo al área de facturación de los servicios prestados por la farmacia, verificando la documentación soporte y contribuyendo a la oportunidad del proceso. 4. Apoyar la organización, clasificación, actualización y archivo de la documentación generada en los diferentes procesos administrativos, 5. Apoyar la elaboración, digitación, revisión y trámite de documentos administrativos, tales como oficios, certificaciones, comunicaciones, bases de datos, registros y demás documentos requeridos para el funcionamiento institucional. 6. Apoyar al área asistencial cuando sea requerido.
	PLAZO: El término para la ejecución de este contrato es de TRES (03) MESES. Contados a partir del acta de inicio del contrato. LUGAR DE CUMPLIMIENTO. Municipio de Charta.
ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total de OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$8.100.000,00) La ESE UCATÁ pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo con el avance del servicio contratado para lo cual se establecerán tres (3) pagos mensuales consecutivos 30 días vencidos, cada uno por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.700.000), previa presentación de los informe(s) de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique ante la Tesorería General de la ESE UCATA. El pago por los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, acta de terminación y liquidación suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo. La afectación presupuestal para la presente Contratación se solicitará por: RUBRO 2.4.5.02.09.02 Remuneración Servicios Técnicos Operativos.
VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	Se estableció que no se cuenta dentro de la Planta global de la entidad, con el personal que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.
PERFIL DEL CONTRATISTA:	IDONEIDAD: ✓ Una persona natural, que acredite mediante acta de grado y/o

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “UCATA DE CHARTA”		Código: GEFR-01
	NIT:804.009.386-5		Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION		Versión: 1
	GESTIÓN GERENCIAL		
		diploma ser: AUXILIAR EN ENFERMERIA. ✓ RETHUS VIGENTE ✓ Experiencia Laboral 4 meses	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gerente de la ESE, designará al supervisor del contrato. De acuerdo a lo establecido en el CAPITULO III – Numeral 7 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS ESTATALES Artículo 7.1. Los supervisores. OBLIGACIÓN DE DESIGNAR SUPERVISOR O INTERVENTOR.	
EVALUACION DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)		ANALISIS DE RIESGO: La ESE, de acuerdo con las disposiciones DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD “TIPOS GENERALES DE RIESGO” y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
GARANTIA CAPITULO VI GARANTÍA EN EL PROCESO CONTRACTUAL MANUAL DE CONTRATACIÓN		Atendiendo lo dispuesto en el manual de contratación de la ESE, para la presente contratación se prescindirá de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, es decir, el valor pactado por el servicio de prestación de servicios, será pagado por la ESE previa presentación del informe mensual de actividades y el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó conforme lo pactado. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.3.1. del Manual de Contratación, La garantía será exigible en todos los procesos contractuales que celebre la empresa, pero será libre de exigirla o no en los procesos de contratación directa.	
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES		• Certificación Insuficiencia de Personal • Certificación Plan de Compras	
CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS		Se invita a la ciudadanía en general para conformar los respectivos comités de veedurías ciudadanas, para que participen haciendo el respectivo control social sobre las diferentes etapas del presente proceso contractual, según lo consagrado en la Constitución Política Art. 270. Control social. En las invitaciones o convocatorias públicas que se publiquen para informar la apertura de un proceso de selección de contratista, se convocará a toda persona, organización, agremiación, y veeduría ciudadana interesada en cada proceso de contratación de la empresa, con el propósito de que se ejerza control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 270 de C.P. y la ley, permitiéndole su participación y acceso al proceso y sus documentos, dentro del ejercicio de sus derechos y con los límites que impone la constitución y la ley.	
		Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y	

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"	Código: GEFR-01
	NIT:804.009.386-5	Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION	
	GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 1

CONCLUSIÓN	OPORTUNA la presente Contratación Directa, Capítulo II - Procedimiento contractuales. Art. 2.2.4. CONTRATACIÓN DIRECTA siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ESTUDIO.
OFICINA GESTORA	<i>Yessika Jaimes C</i> YESSIKA JAIMES CONTRERAS GERENTE

Revisó aspectos técnicos: Mayerli Liliana Jaimes Bernal

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"	Código: GEFR-01
	NIT:804.009.386-5	Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION	Versión: 1
	GESTIÓN GERENCIAL	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS.

ARTICULO 60. DE LOS RIESGOS PREVISIBLES: Para efectos de la identificación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles se adoptarán, en los procedimientos contractuales que celebre la Empresa los contenidos del documento Compes 3714 de 2011.

La Ese, de acuerdo con las disposiciones del MANUAL DE CONTRATACIÓN TIPOS GENERLES DE RIESO y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismo así:

Nº	Ciclo	Fase	Etapas	Tipo	Descripción	Condiciones de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento/Control a implementar	Impacto después del tratamiento			Fecha siguiente a la que se hará la actualización	Fecha siguiente a la que se hará el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración			Frecuencia de revisión	Periodo	
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas.	Problemas de costos y/o cumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato.	1	2	2	BAJO	Verificar los requisitos y especificaciones del contrato y que sea posible corregir el riesgo sin alterar los términos del contrato	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	Una vez, antes del inicio del contrato	Una vez antes del inicio del contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	Problemas de costos y/o administrativos y/o cumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	Verificar los requisitos y especificaciones del contrato y que sea posible corregir el riesgo sin alterar los términos del contrato	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Revisión de actas e informes de ejecución	Mensual
3	GENERAL	EXTERNO - INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del contrato.	Detrimento Patrimonial al contratista	1	2	3	BAJO	Verificación y cuantificación de los costos que genera dicho cambio normativo	1	1	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Chequeo de los cambios normativos	Diario
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	Eventos de la naturaleza, sin que haya intervención humana que tengan impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequías, etc.	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por desastres naturales.	2	2	3	BAJO	Acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales. Implementación de acciones que mitiguen los impactos del suceso natural	2	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA - MUNICIPIO	Seguimiento a la información dada por entidades competentes e implementación de los planes de contingencia	Diario

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"		Código: GEFR-01
	NIT:804.009.386-5		Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION		
	GESTIÓN GERENCIAL		Versión: 1

5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	POLITICOS	Eventos de orden público que impida alcanzar el objeto contractual	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas, y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA - MUNICIPIO	Coordinar con las autoridades respectivas el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato y en caso de ser posible la ejecución del contrato suspendido hasta la normalización del orden público	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Seguimiento a la información dada por entidades competentes e implementación de los planes de contingencia	Diario	El supervisor junto con el contratista revisa la información suministrada por las autoridades competentes	Diaria
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLOGICOS	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Pérdida en el manejo de la información recopilada por el contratista de manera parcial o total.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Relación de backup de la información sobre la ejecución de l contrato.	Diario	El supervisor junto con el contratista revisa la información sobre la ejecución del contrato	Mensual
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICOS	Falta de liquidez para obtener los recursos para cumplir con el objeto del contrato	Problemas en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Revisión y seguimiento en la etapa contractual de la experiencia en contratación similar a la ejecutada con la entidad, evaluar su cumplimiento y calidad	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA - MUNICIPIO	Seguimiento a la información suministrada en experiencia.	Antes del inicio del contrato	El supervisor revisa la experiencia adjuntada por el contratista	Una vez antes del inicio del contrato